PERITA MEDICA. MANIFIESTA. SE GESTIONE EJECUCION EMBARGO.

SR JUEZ:

KICHÚ CLAUDIA ALEJANDRA, DNI 22.628.985, Perita Médica, MN 107294, CUIT 27-22628985-8, monotributista, Domicilio electrónico: 27226289858, Abogada, T°143 F°841 CPACF, Tel: 11 5633-9080, Mail: legaleskyg@hotmail.com, en los autos: "ARFELE, SABRINA NOELIA c/ OSPIF s/AMPARO CONTRA ACTOS DE PARTICULARES" Expediente 88 / 2024, respetuosamente a V.S digo:

MANIFIESTA

Atenta al estado de autos y habiendo esta perita medica solicitado a fs. 178, que se continue con la medida de ejecución embargo y que transfieran las sumas a la cuenta de autos.

Que con fecha 16/03/26 se recibe DEO informando que las sumas retenidas fueron devueltas a la ejecutada.

Atento el carácter alimentario de mis honorarios profesionales, y el tiempo transcurrido solicito se lleve a cabo la ejecución de los mismos.

EMBARGO

Impetro a V.S para que, en concepto de honorarios profesionales que se adeudan por un total 3,5 UMA (Res. 1352/26) $ 343.392.- (pesos: trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos), con lo que en más presupueste provisoriamente V.S para responder a actualización de UMA, intereses y costas desde la regulación en primera instancia y hasta su efectivo pago, se TRABE EMBARGO EJECUTORIO, sobre los fondos actuales y/o futuros de cualquier tipo de cuenta o de moneda que

pertenezcan a “OSPIF” CUIT: 30-66169170-7, en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA (art. 504 CPCC)

RESERVA

Hago reserva de actualizar UMA y liquidar intereses hasta su efectivo pago.

Es todo cuanto tengo para informar a V.S.

Proveer De Conformidad

Será Justicia

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIA ALEJANDRA KICHU
Date: 2026.06.22 10:54:13 ART